

SECCIÓN 1ª N° 3039

LAS CONDES, 03 MAY 2017

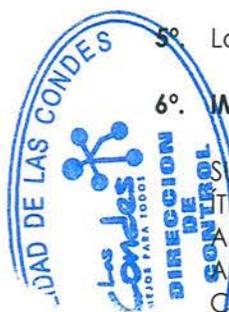
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 18 de fecha 04 de enero de 2017, que otorga una subvención a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**; el Acuerdo N°63-C / 2017 adoptado en la 924ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 13 de abril de 2017; el Informe de Imputación N° 4274 de fecha 26 de abril de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

- 1°. **INCREMENTÁSE** la subvención a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT 70.902.000-5, por la suma de **M\$ 636.460.-**
- 2°. La presente subvención se entiende otorgada desde el 13 de abril de 2017.
- 3°. El beneficiario deberá destinar los fondos que se entregan en subvención a los siguientes fines:
 - a) Dirección de Educación: **M\$ 229.814** destinados al Programa Centro de Aprendizaje II y bonos de vacaciones del área de Educación.
 - b) Dirección de Salud: **M\$ 406.646** destinados a bonos de vacaciones, bonos especiales y desarrollo de programas.
- 4°. La Municipalidad de Las Condes verificará la correcta inversión de los recursos a que se refiere el numeral 3° del presente decreto, mediante auditorías que realizará la Dirección de Control.
- 5°. Los recursos detallados en el numeral 3° se entregarán en una sola cuota.

6°. **IMPÚTESE** el gasto:

SUBTÍTULO	:	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ÍTEM	:	01	AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN	:	002	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL 1
ASIG. INTERNA	:		
CONTRACUENTA	:	5410124001	
VALOR	:	\$ 229.814.000	
PROGRAMAS	:	\$ 229.814.000	GESTIÓN INTERNA
ASIGNACIÓN	:	003	SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N. 13.063
ASIG. INTERNA	:	001	APORTE MUNICIPAL
CONTRACUENTA	:	5410124001	
VALOR	:	\$ 37.054.000	
PROGRAMAS	:	\$ 37.054.000	GESTIÓN INTERNA
ASIGNACIÓN	:	003	SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N. 13.063
ASIG. INTERNA	:	002	APORTE DEL SERVICIO DE SALUD
CONTRACUENTA	:	5410124001	
VALOR	:	\$ 369.592.000	
PROGRAMAS	:	\$ 369.592.000	GESTIÓN INTERNA



- 7°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- 8°. El presente Decreto será notificado a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por la institución.
- 9°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Corporación Educación y Salud.
- Contraloría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Dpto. de Finanzas
- Dpto. Presupuesto (c/a)
- Of. Partes.

